

a aprobación de la Junta, informe de administración y texto de las propuestas en el domicilio social.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—44.440.

LAPARANZA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada con carácter universal el 3 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, a propuesta y conforme al informe justificativo elaborado previamente por el Consejo de Administración y con el fin de reintegrar parte de sus aportaciones a los socios, reducir el capital social en la cifra de novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte (989.820) euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, actualmente cuatro euros con veintiocho céntimos de euro (4,28 euros), a un valor nominal de tres euros con cincuenta céntimos de euro (3,50 euros) cada una, con lo que el capital social quedará fijado en cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos (4.441.500) euros. Como consecuencia de lo anterior, restituir a los socios la cantidad de setenta y ocho céntimos de euro (0,78 euros) euros por acción de la que cada uno es propietario. Esta cantidad será satisfecha por la Sociedad a sus socios una vez haya transcurrido y queden debidamente cumplidos los plazos y requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la publicidad del acuerdo y el derecho de oposición de los acreedores sociales. Finalmente, la Junta General de Accionistas igualmente acordó por unanimidad modificar en tal sentido los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social y a las acciones.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José de Reina Amarillas.—45.092.

LÍNEAS Y TÉCNICAS, S. A.

En Junta Universal de accionistas celebrada el día 30 de Junio de 2003, en el domicilio social, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver y liquidar la Sociedad.

Adoptar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	11.494,35
Total Activo	11.494,35
Pasivo:	
Capital Social	180.300,00
Reservas	84.145,32
Rdos. Negat. Ant.	-183.596,41
Pérdidas y Ganancias	-69.354,56
Total Pasivo	11.494,35

Nombrar liquidador de la Sociedad a D. Francisco Iglesias Garrido.

Vigo, 17 de septiembre de 2003.—El Liquidador de la Sociedad, D. Francisco Iglesias Garrido.—44.480.

MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, S. A.

Anuncio de Corrección

En el anuncio publicado por Matadero Frigorífico Rubio, S. A. en el BORME núm. 189, del día 06/10/2003, en el título dice: Matadero Frigorífico, S. A. y debe de decir: Matadero Frigorífico Rubio, S. A.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—Francisco Martínez del Río, Presidente-Consejero Delegado.—44.965.

MAURICIO CAMPINO, S. A. (Sociedad escindida)

ANAFER ALQUILERES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

MAURICIO CAMPINO Y SUCESORES, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 25 de septiembre de 2003, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», y todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria), será de 576.285,00 euros, dividido en 115.257 participaciones sociales, de 5,00 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 24.118,46 euros.

El capital social de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada», será de 670.514,00 euros, dividido en 103.156 participaciones sociales, de 6,50 euros de valor nominal cada una, y tendrá una Prima de Emisión de 49.103,82 euros.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a traspasar a «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada», y «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercado de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, las 218.413 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», de 3,005060 euros de valor nominal, se canjearán de la siguiente forma:

103.156 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 103.156 participaciones sociales de «Anafer Alquileres, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

115.257 acciones de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», serán canjeadas por 115.257 participaciones sociales de «Mauricio Campino y Sucesores, Sociedad Limitada» (beneficiaria).

En la medida en que de la ecuación de canje no resulten números enteros, se procederá al redondeo por exceso o por defecto sin compensación en metálico alguna.

Los socios de la sociedad escindida participarán en las dos sociedades beneficiarias en el mismo porcentaje al que ahora ostentan en «Mauricio Campino, Sociedad Anónima».

El balance de escisión de «Mauricio Campino, Sociedad Anónima», es el cerrado a 30 de junio de 2003, y dicho balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta previa inclusión en el Orden del Día.

La fecha a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de las escisiones es la del día 1 de julio de 2003. Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión, darán derecho a participar en las ganancias y beneficios sociales de las sociedades beneficiarias, desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas, o ventajas al Órgano de Administración de las sociedades implicadas en la escisión.

No existe trabajador alguno en la sociedad escindida, y consecuentemente no van a existir trabajadores en las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Todo ello es conforme con el Proyecto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil con fecha 23 de septiembre de 2003, en el que se especifican concretamente los elementos de activo y pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado, y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de 1 mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presente acuerdos.

Bilbao, 26 de septiembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Doña Ana María Fernández.—44.130. 3.ª 9-10-2003

PREVIOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ANDINI URBANOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 23 de septiembre las mercantiles Previos, S.L. (sociedad unipersonal) y Andini Urbanos, S.L. ambas con domicilio social en Alicante, celebraron Junta General Extraordinaria en la que entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Fusión entre la mercantil Previos, S.L. (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente) y la mercantil Andini Urbanos, S.L. (sociedad absorbida) mediante la transmisión a título universal de todo el patrimonio de la segunda a la primera.

Aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, Andini Urbanos, S.L.

Que en el domicilio social de cada una de las sociedades afectadas por la Fusión se encuentra a disposición de los socios, y acreedores el contenido íntegro del acuerdo adoptado, así como, los balances de Fusión, Proyecto de Fusión e Informe de los Administradores.

Se informa del derecho de los acreedores de las sociedades afectadas a su oposición al acuerdo de Fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Alicante, 25 de septiembre de 2003.—D. Juan Antonio Iniesta Ribelles (Administrador) D. Francisco Javier Iniesta Ribelles (Administrador).—44.304. 2.ª 9-10-2003